



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2020-MDP/A

Pimentel, 04 de noviembre del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 144-2020-MDP/CM, de fecha 16 de setiembre 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 144-2020-MDP/CM, de fecha 16 de setiembre del 2020, se acordó APROBAR la conformación de la Comisión de Alto Nivel de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la misma que tendrá como finalidad desarrollar un análisis técnico y legal de dicha controversia, debiendo sustentarse en sesión de concejo y remitir la propuesta final a la entidad de EsSALUD, Comisión que estará integrada por:

NOMBRE	GERENCIA	CARGO	CODIGO
Carlos Enrique Noriega Diaz	Gerencia Municipal	Presidente	040
Graciela Katya del Pilar Gonzales Domínguez	Procurador municipal	Público Miembro	063
Gustavo Raúl Bardales Míñope	Asesoría legal	Miembro	033
Manuel Velásquez Cumpa	Planificación y Presupuesto	Miembro	038
Marina Lalangui Quinde	Administración y Finanzas	Miembro	032
Maryories Rengifo Montaña	Administración Tributaria	Miembro	031





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Asimismo, en el mencionado Acuerdo de Concejo, se le encarga a la Gerencia Municipal para que presida dicha Comisión respectiva, dando cumplimiento a lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la Comisión de Alto Nivel de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la misma que tendrá como finalidad desarrollar un análisis técnico y legal de dicha controversia, debiendo sustentarse en la próxima sesión de concejo y remitir la propuesta final a la entidad de EsSALUD, Comisión que estará integrada por:

NOMBRE	GERENCIA	CARGO	CODIGO
Carlos Enrique Noriega Diaz	Gerencia Municipal	Presidente	040
Graciela Katya del Pilar Gonzales Domínguez	Procurador Público municipal	Miembro	063
Gustavo Raúl Bardales Míñope	Asesoría legal	Miembro	033
Manuel Velásquez Cumpa	Planificación y Presupuesto	y Miembro	038
Marina Lalangui Quinde	Administración y Finanzas	y Miembro	032
Maryories Rengifo Montaña	Administración Tributaria	Miembro	031

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que presida dicha Comisión respectiva.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. César Roberto Jacinto Purizaca
ALCALDE